



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de Abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 320/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00009170-3/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, Dra. Natalia Molina, solicita la designación interina externa de Marcos Gallegos en el cargo de Auxiliar en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 121/2024, que el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Agustín Pichel, conforme Res. Presidencia N° 1052/2019, actualmente con Pase en Comisión de Servicios al CM hasta el 08 de abril de 2024, conforme Res. Presidencia N° 1111/2023; Facundo Mela, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el precitado juzgado, conforme Res. Presidencia N° 418/2022; Malena Sofía de la Fuente, quien se desempeña en el cargo de Secretaria Privada hasta el 21 de mayo de 2024, por Res. Presidencia N° 1342/2023 y Sofía Albanese, conforme Res. Presidencia N° 1342/2023, quien pasó a prestar funciones a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia N° 91/2024 con carácter permanente, razón por la cual no se la incluye en las condiciones y el cargo de encuentra interinamente vacante.

Que Marcos Gallegos se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 26049 y se encuentra habilitado para realizar los cursos de capacitación previstos en la Resolución Consejo de la Magistratura N° 41/2021.

Que teniendo en cuenta el ingreso externo propuesto, intervino la Oficina de Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Marcos Gallegos, D.N.I. N° 43.720.294, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Malena Sofía De La Fuente en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda la promoción interina de Facundo Mela, y/o mientras se extienda el pase Interino del agente Agustín Pichel y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 1° de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 320/2024